

ANEXO II

	Duración — Hasta
<i>Modalidad D</i>	
Madejón Rodríguez, Engracia	30-4-1994
Salas Martín, Ricardo	30-4-1994
Aragues Magallón, José Luis	31-5-1994
Blass Rico, Ana María	31-5-1994
García Jiménez, José Ramón	31-5-1994
Grobas Mosquera, Secundino	31-5-1994
Hurtado Martínez, Alicia	31-5-1994
Ortola Ortola, María Dolores	31-5-1994
Taboada Sarasquete, Enrique Manuel	31-5-1994

18936 RESOLUCION de 1 de junio de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se establece la dotación correspondiente a ayuda de viaje de un beneficiario de una estancia temporal de científicos y tecnólogos extranjeros en España, convocatoria de 1990.

Por Orden de 11 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Comisión permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del programa nacional de formación de personal investigador del plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Por Resolución de 5 de agosto de 1992 de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica se han adjudicado las «Estancias de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España» correspondientes a la primera Resolución de la citada convocatoria.

De acuerdo con las cuantías establecidas para gastos de desplazamiento por la Resolución de 15 de noviembre de 1988, esta Dirección General ha resuelto fijar la dotación de 200.000 pesetas en concepto de ayuda de viaje a don Jason Goldberg, beneficiario del mencionado programa.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

18937 RESOLUCION de 30 de junio de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan «Ayudas para el intercambio de personal investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación».

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho programa. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la comisión de expertos y la selección efectuada por la comisión nacional, otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde 1 de julio de 1993 y por la duración señalada en el mismo.

Segundo.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Tercero.—La dotación económica de las ayudas relacionadas en los anexos será, desde el período final o inicio de la beca, la siguiente:

Modalidad A y C: Cantidad a determinar según las normas de la convocatoria.

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Orden de la convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

	Duración — Meses
<i>Modalidad B</i>	
Acebes Durán, Luis	12
Ait Radi, Abdellah	12
González del Yerro Valdés, Asunción	12
López-Abadía Rodrigo, Isabel	12
López-Moya Gómez, Juan José	12
Márquez Linares, Francisco	12
Paredes Quesada, Natividad	12
Parrilla Hortelano, Alfredo	12
<i>Modalidad C</i>	
Bescansa de la Gandara, Pedro	12
<i>Modalidad D</i>	
Acosta Fernández, María Inmaculada	12
Aguilar Torres, Fernando José	12
Alizadeh Azimi, Azar	12
Angulo González de Lara, Antonio José	12
Armisen Gil, María Pilar	12
Barón Barbadillo, Rosario	12
Chiloeches Gálvez, Antonio	12
Farfán Espuny, María José	12
Florit Robles, Alejandro	12
Fresno Valero, Rafael Manuel	12
Gago Gago, María Asunción	12
Galvache Carrillo, Fernando	12
Gutiérrez Mellado, María del Carmen	12
Jiménez Navarro, Elena	12
Martín Marcos, Carlos	12
Miguel Calvo, Jesús María de	12
Morena Peña, Pedro Luis de la	12
Olmos Aranda, Enrique	12
Padilla Polo, Ana	12
Pedraza Rodríguez, Consolación	12
Pérez Fernández de Liger, Inmaculada	12
Plata Luque, María del Carmen	12
Pozuelo de Felipe, María José	12
Sánchez Vioque, Raúl	12
Silvan Beraza, Francisco	12
Soler Barrasús, Mercedes	12
Valera Córdoba, Mercedes	12
Valero Blanco, Eva María	12
Villa Ruis, Antonio	12